

RESOLUCIÓN N° 53/19.

USHUAIA, 10 de octubre de 2019.

VISTO:

La presente Licitación Privada N° 03/19 que tramita por expediente N° 48.262/19 STJ-SSA caratulado "Dirección de Informática y Comunicaciones S/ Adq. de equipamiento para la sala de servidores en el nuevo edificio del STJ", y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 07/19 de la Prosecretaría de Administración, de fecha 16/08/19, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 03/19, para la adquisición de elementos necesarios para el equipamiento y funcionamiento de la sala de servidores informáticos en la nueva sede del edificio del STJ (fs. 13).

A través del sitio oficial del Poder Judicial se convocó a participar de la presente Licitación Privada y se invitó en forma directa a proveedores locales del rubro, constancias agregadas de fs. 14 a 19.

En el acta de apertura de sobres se deja constancia de la presentación de tres (3) ofertas correspondientes a las firmas "Comunicaciones Fueguinas S.R.L.", "Máster's Informática S.R.L." y "NetCalls" de Ezequiel Augusto Rebagliati.

La comisión de preadjudicación realiza el análisis de las ofertas y mediante dictamen obrante a fojas 79, aconseja preadjudicar los renglones N° 1, 2 y 3 a la firma "NetCalls" de Ezequiel Augusto Rebagliati; y los renglones N° 4, 5 y 6 a la firma "Comunicaciones Fueguinas S.R.L.", considerando las ofertas más económicas que cumplen con los requisitos y especificaciones técnicas del pliego correspondiente.

El Área de Contrataciones deja constancia de la publicación del dictamen mencionado en la Mesa de Entradas de este Tribunal y habiendo vencido el plazo previsto sin evidenciar presentación de impugnaciones, se///

///encuentra firme. (fs. 80).

El Área Contable incorpora comprobante de reserva presupuestaria N° 1098/2019 en las partidas correspondientes del presente ejercicio (fs. 7).

El Auditor Interno mediante informe N°1019/19, indica que no existen observaciones que formular a las presentes actuaciones (fs. 85).

Por lo expuesto y coincidiendo con el criterio adoptado por dicha comisión, corresponde adjudicar la contratación.

Por ello, conforme acordada 100/17 y de acuerdo a lo establecido por resolución N° 33/19 SSA-SGCAJ.

LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN


RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** los renglones N° 01, 02 y 03 a la firma "NetCalls" de Ezequiel Augusto Rebagliati, por la suma total de pesos quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco con sesenta centavos (\$ 558.845,60).

2º) **ADJUDICAR** los renglones N° 04, 05 y 06 a la firma "Comunicaciones Fueguinas S.R.L.", por la suma total de pesos doscientos doce mil cien (\$ 212.100,00).

3º) **IMPUTAR** los montos consignados en los puntos anteriores según corresponda, a las partidas presupuestarias: 2.27.274 "Estructuras metálicas acabadas"; 2.29.293 "Útiles y materiales eléctricos"; 2.29.296 "Repuestos y accesorios" y 4.43.434 "Equipos de comunicación y señalamiento" del ejercicio vigente.

4º) **MANDAR** se registre, publique y pasen las presentes actuaciones al Área correspondiente para su tramitación.


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° ... 53/19 ...
JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia